I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001111

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 06 JUN. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3356/2012; el Memorándum N°1000/463/2012 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/865/2012, la Ley N°19.862 "Establece Registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°19.418 "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/865/2012, se otorgó al **CLUB DE GIMNASIA "ESFUERZO Y VOLUNTAD",** una subvención ascendente a $382.287.-

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 16 de mayo de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB DE GIMNASIA "ESFUERZO Y VOLUNTAD",** Personalidad Jurídica N°850-2010, representado por su presidenta doña Sonia Leiva Montecinos, cédula identidad N°5.601.020-3, mediante el cual se le otorga una subvención ascendente a $382.287.- (trescientos ochenta y dos mil doscientos ochenta y siete pesos).

2. El **CLUB DE GIMNASIA "ESFUERZO Y VOLUNTAD",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en el Formulario de Solicitud de Subvención o Donación 2012 y cotización emitida por la empresa BATA CHILE S.A..

3. El **CLUB DE GIMNASIA "ESFUERZO Y VOLUNTAD"**, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre de 2012, previo informe de la Dirección de Desarrollo comunitario.

4. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del convenio, debiendo informar de su ejecución al señor Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001111

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

5. El incumplimiento por parte del **CLUB DE GIMNASIA "ESFUERZO Y VOLUNTAD"**, del convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del Convenio, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

6. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/PGI

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
CLUB DE GIMNASIA "ESFUERZO Y VOLUNTAD"
Página Web